

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 227-2019

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **ciento treinta y tres (133) pensiones por vejez, treinta y un (31) Separaciones del Sistema, una (01) separaciones por fallecimiento, doce (12) gastos por auxilio fúnebre, una (01) Garantías de Otorgamiento Artículo 123 pago mensual, cinco (05) Garantías de Otorgamiento Artículo 123 pago único, dos (02) Garantía de Otorgamiento Artículo 71, cinco (05) Pensiones y Auxilio por Invalidez, dieciocho (18) Pensiones por Viudez, una (01) Pensión por Viudez y Orfandad, dos (02) pensiones por Orfandad, una (01) ampliaciones de pensiones por orfandad, una (01) pensiones por Ascendencia, dos (02) pagos por reembolso de gastos médicos mismos que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
133	Pensiones por Vejez	L.2,159,198.50	Fecha de Auto de Admisión
31	Separaciones del Sistema	L.3,455,436.90	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Garantías de Otorgamiento Art 123, pago mensual	L.14,969.51	18/06/2018 al 13/02/2025
05	Garantías de Otorgamiento Art 123, pago único	L.2,378,714.62	Fecha de Aprobación de Resolución
02	Garantías de Otorgamiento Art 71, pago único	L.180,847.09	Fecha de Aprobación de Resolución
05	Pensiones y Auxilio por Invalidez	<ul style="list-style-type: none"> • L.91,292.51 (pensiones) • L.15,000 (reembolso) • L.945,501.81 (Pago único) 	Acuerdo de cancelación
01	Separación por fallecimiento	L.178,857.09	Fecha de Aprobación de Resolución
18	Pensiones por Viudez	L.43,958.16	Siguiente día de la Fecha de defunción del causante
03	Pensión por Viudez y Orfandad	L.68,684.94	Fecha de finalización establecida según la Resolución
02	Pensión por Orfandad	L.4,106.44	Fecha de finalización detallada en Resolución
01	Pensión por Ascendencia	L.3,365.43	Vitalicia
01	Ampliación de Pensión por Orfandad	L.1,844.94	Fecha de finalización detallada en Resolución
02	Reembolso de Gastos Médicos	L.10,000.00	Fecha de Aprobación de Resolución
12	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.514,821.62	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 20 de junio de 2019


Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA